

### Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	SP028	Licencia para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
<b>objeto</b>	Concesión de la Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.	
<b>normativa aplicable</b>	<p><u>El Artículo 3 de la Ley 50/1999</u>, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, establece que la Licencia Administrativa será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante.</p> <p><u>Real Decreto 287/2002</u>, de 22 Marzo, (B.O.E nº 74, de 27 de marzo), por el que se desarrolla la Ley 50/1999 de 23 de Diciembre, sobre el régimen jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</p> <p><u>Real Decreto 30//2003</u>, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, y se crean los registros de perros potencialmente peligrosos.</p>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Área de Sanidad	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Desestimatorio	
<b>instructor del procedimiento</b>	Responsable del Área	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	<b>Nº</b>	<b>Denominación</b>
	1	Ser mayor de edad.
	2	No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
	3	No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos. No obstante, no será

	<p>impedimento para la obtención o, en su caso, renovación de la licencia, haber sido sancionado con la suspensión temporal de la misma, siempre que, en el momento de la solicitud, la sanción de suspensión anteriormente impuesta haya sido cumplida íntegramente.</p> <p>4 Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>5 Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 €).</p>														
<p><b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="660 790 1238 887"><b>Documento</b></th> <th data-bbox="1238 790 1433 887"><b>Ref. a trámite:</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="660 887 1238 943">- Fotocopia del Documento de Identidad</td> <td data-bbox="1238 887 1433 943">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="660 943 1238 1290">- Original del Certificado de la CM de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves, según la Ley 50/1999 sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos o autorización al Ayuntamiento para solicitar a la Comunidad de Madrid el Certificado de no haber sido sancionado (Anexo I)</td> <td data-bbox="1238 943 1433 1290">2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="660 1290 1238 1491">- Original del Ministerio de Justicia sobre antecedentes penales o autorización al Ayuntamiento para solicitar al Ministerio de Justicia el Certificado sobre Antecedentes Penales (Anexo II)</td> <td data-bbox="1238 1290 1433 1491">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="660 1491 1238 1570">- Original del Certificado de capacidad física y de aptitud psicológica.</td> <td data-bbox="1238 1491 1433 1570">4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="660 1570 1238 1738">- Fotocopia del seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros (mínimo asegurado 120.000) y copia del recibo actual.</td> <td data-bbox="1238 1570 1433 1738">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="660 1738 1238 1865">- Autoliquidación abonada de la Tasa por la Licencia Administrativa de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</td> <td data-bbox="1238 1738 1433 1865">6</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Documento</b>	<b>Ref. a trámite:</b>	- Fotocopia del Documento de Identidad	1	- Original del Certificado de la CM de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves, según la Ley 50/1999 sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos o autorización al Ayuntamiento para solicitar a la Comunidad de Madrid el Certificado de no haber sido sancionado (Anexo I)	2	- Original del Ministerio de Justicia sobre antecedentes penales o autorización al Ayuntamiento para solicitar al Ministerio de Justicia el Certificado sobre Antecedentes Penales (Anexo II)	3	- Original del Certificado de capacidad física y de aptitud psicológica.	4	- Fotocopia del seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros (mínimo asegurado 120.000) y copia del recibo actual.	5	- Autoliquidación abonada de la Tasa por la Licencia Administrativa de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.	6
	<b>Documento</b>	<b>Ref. a trámite:</b>													
- Fotocopia del Documento de Identidad	1														
- Original del Certificado de la CM de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves, según la Ley 50/1999 sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos o autorización al Ayuntamiento para solicitar a la Comunidad de Madrid el Certificado de no haber sido sancionado (Anexo I)	2														
- Original del Ministerio de Justicia sobre antecedentes penales o autorización al Ayuntamiento para solicitar al Ministerio de Justicia el Certificado sobre Antecedentes Penales (Anexo II)	3														
- Original del Certificado de capacidad física y de aptitud psicológica.	4														
- Fotocopia del seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros (mínimo asegurado 120.000) y copia del recibo actual.	5														
- Autoliquidación abonada de la Tasa por la Licencia Administrativa de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.	6														
<p><b>[en su caso]: modelos normalizados</b></p>	<p>Ref. modelos normalizados de solicitud:</p> <p>Solicitud de Licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (mn/S/019)</p> <hr/> <p>Otros:</p>														

<p><b>órgano competente para resolver</b></p>	<p>La Resolución del procedimiento, al que será aplicable la normativa establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corresponde al Concejal Delegado del Área.</p>
---	--

**Observaciones:**